

FORMULARIO TIPO E. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES

FECHA INICIO OBRA: _____ FECHA FINAL OBRA: _____

DATOS DEL DECLARANTE	
Nombre/ razón social	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
NIF/NIE	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

DATOS DEL REPRESENTANTE <i>(en su caso)</i>	
Nombre/ razón social	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
NIF/NIE	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Nombre de vía			
Nº	<table border="1"> <tr> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> </table>	Piso	Puerta
Piso	Puerta		
Código postal			
Localidad	<table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> </tr> </table>	Provincia	
Provincia			
Correo electrónico			
Teléfono			

Sí desea comunicarse por medios electrónicos marque la casilla (excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

DATOS DE LA EDIFICACIÓN			
Dirección			
Nº	<table border="1"> <tr> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> </tr> </table>	Piso	Puerta
Piso	Puerta		
Referencia Catastral			
Superficie afectada (m ²)			
Presupuesto (sin IVA)			
Fecha inicio de obra	<table border="1"> <tr> <td>Fecha fin de obra</td> </tr> </table>	Fecha fin de obra	
Fecha fin de obra			
Tipo de Edificación			

TIPO DE ACTUACIÓN	
○	Para instalaciones de más de 10 KW conforme a lo señalado en la Instrucción Técnica ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC, la instalación de más de 10 kW debe ejecutarse sobre la base de un Proyecto Técnico que deberá ser redactado y firmado por técnico titulado competente, más hoja de encargo de dirección facultativa.
○	Para instalaciones menores o iguales a 10 KW , conforme a lo señalado en la Instrucción Técnica ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC, la instalación debe ejecutarse sobre la base de una Memoria Técnica suscrita por empresa instaladora autorizada para la categoría de la instalación correspondiente o técnico titulado competente

USO DE MEDIOS AUXILIARES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA								
¿Para la ejecución de las obras es necesaria la instalación de andamios, grúa, descuelgue, etc.?			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
En caso afirmativo, indicar los MEDIOS AUXILIARES necesarios⁽¹⁾								
Andamios	<input type="checkbox"/>	Grúa	<input type="checkbox"/>	Camión grúa	<input type="checkbox"/>	Descuelgue	<input type="checkbox"/>	Otros:

- (1) Cuando, se requiera de la instalación de andamios u otros medios auxiliares, la instalación de los mismos requerirá de la documentación técnica necesaria firmada por técnico competente y visada en colegio profesional correspondiente, así como autorización para la ocupación de la vía pública.

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ⁽²⁾				
¿Para la ejecución de las obras es necesaria la ocupación de la vía pública?			Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Contenedores/sacas	Volumen		Plazo
<input type="checkbox"/>	Andamios			
<input type="checkbox"/>	Vallas			
<input type="checkbox"/>	Grúas/aperos			
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)			

- (2) La OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA, con elementos afectos a la obra, como contenedores, vallas, casetas, material, etc., supone la PREVIA SOLICITUD ADMINISTRATIVA de autorización y la preceptiva LIQUIDACIÓN DE TASAS.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER GENERAL	
<input type="checkbox"/>	Solicitud debidamente cumplimentada
<input type="checkbox"/>	Copia del documento acreditativo de la representación (En caso de actuar con un representante).
<input type="checkbox"/>	Autoliquidación de tributos y justificante pago ICIO, tasa y fianza en su caso.
<input type="checkbox"/>	Justificación de no residuos
<input type="checkbox"/>	Proyecto o Memoria técnica en su caso (ver tipo de actuación) ⁽¹⁾ .
<input type="checkbox"/>	Certificado firmado por técnico competente como que la estructura portante de la instalación no afecta a los elementos estructurales de la edificación

1. Cuando, debido a la potencia instada solo se requiera Memoria Técnica, esta incluirá, como mínimo, los siguientes datos:
- o Los referentes al propietario;
 - o Identificación de la persona que firma la memoria y justificación de su competencia;
 - o Emplazamiento de la instalación;
 - o Uso al que se destina;
 - o Relación nominal de los receptores que se prevea instalar y su potencia;
 - o Cálculos justificativos de las características de la línea general de alimentación, derivaciones individuales y líneas secundarias, sus elementos de protección y sus puntos de utilización;
 - o Pequeña memoria descriptiva;
 - o Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.
 - o Presupuesto desglosado en las partidas que intervienen en la ejecución de la obra.
 - o Planos descriptivos de la instalación: detalle constructivo (sistema de anclaje e integración en la cubierta, grado de afección a los elementos de cubrición existentes), emplazamiento de los paneles sobre la cubierta (inclinación con respecto a los faldones), ubicación de los diferentes elementos que componen la instalación (inversor, etc.), así como su grado de impacto sobre la envolvente del edificio, etc.
 - o Plano de situación y emplazamiento de la obra.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	
FINALIZADA LA INSTALACIÓN, se deberá aportar en la Concejalía de Urbanismo la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Instalaciones menores o iguales a 10 KW
	Certificado del instalador eléctrico emitido por empresa instaladora habilitada, debidamente cumplimentado.
	Planos as-built de la instalación, si difieren de los autorizados originalmente.
	Facturas de los equipos e instalación ejecutada.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de más de 10 KW, además de lo solicitado en el apartado anterior
<input type="checkbox"/>	Certificado final de obra e instalaciones firmado por técnico titulado competente.
	Acreditación de puesta en servicio de la instalación a través de EICIS conforme a la Orden 9344/2003, así como acreditación del registro administrativo de autoconsumo conforme al Real Decreto 244/2019.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el Registro de Actividad del Tratamiento del Ayuntamiento con la denominación de REGISTRO ENTRADA Y SALIDA, cuyo/a:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete sito en Plaza Constitución, 1. 28110 Algete. Madrid.

Finalidad de controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Algete, procediendo dichos datos del propio titular de los mismos, o teniendo los interesados el consentimiento expreso de los terceros intervinientes en la presente instancia.

Legitimado: el tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGP

Destinatarios: los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.

Derechos: podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de Responsable del Tratamiento.

Información adicional: puede consultar la información adicional en: www.aytoalgete.es

DECLARACION RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE

El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en esta declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable y cuando no se haya aportado toda la documentación solicitada

La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.

Las actuaciones sujetas a declaración responsable urbanística que se realicen sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en el Título V de esta Ley.

Para personas jurídicas y entidades obligadas, la notificación se pondrá a disposición en la dirección electrónica habilitada.

(Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

**El abajo firmante DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD
(artículo 156 vigente Ley del Suelo) lo siguiente:**

Cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa sectorial y urbanística aplicable.

En particular, manifiesta que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico. De igual forma, manifiesta estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida. Voluntariamente podrán aportarse copias de tales documentos.

Compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.

Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

Documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable.

Consta en vigor documento suficiente para actuar en representación.

En Algete (Madrid), a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____